



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**REGULACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	5
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA (MEMORIA VERIFICADA)	8
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL	11
BIBLIOGRAFÍA	14

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Regulación de las Telecomunicaciones	Código	F1C1G07033
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC (presencial)		
Carácter	Optativa		
Curso	4º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	
Correo electrónico	@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1

Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones

CT2

Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales

CT3

Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.

CT4

Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.

CT5

Capacidad para dominar las competencias digitales.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el marco conceptual y terminológico propio del régimen jurídico de las telecomunicaciones.
- Analizar casos prácticos relacionados con la intervención administrativa en el sector de las telecomunicaciones.
- Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en la implementación, desarrollo y prestación de los servicios de telecomunicaciones.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Regulación de la protección de datos de carácter personal.
2. El Derecho fundamental a la protección de datos.
3. Ejercicio de derechos por los interesados.
4. Ficheros con datos de carácter personal.
5. Uso de los datos de carácter personal y medidas de seguridad.
6. Transferencias internacionales de datos personales.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1.- Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.

1.1 – Fuentes europeas del derecho de las telecomunicaciones.

1.1.1. El Reglamento (UE) 2015/2120.

1.1.2. Directivas de la UE en materia de telecomunicaciones.

1.2 – Fuentes nacionales del derecho de las telecomunicaciones. La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

2.- Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.

2.1 - Garantías para un funcionamiento competitivo del mercado de las comunicaciones electrónicas

2.1.1. Acceso al mercado: Principios y requisitos

2.1.2. La condición de operador: Derechos, obligaciones y peculiaridades de la prestación por las Administraciones Públicas

2.1.3. La estructuración del mercado: El sistema de determinación de los mercados de referencia y los operadores con poder significativo

2.1.4. La interconexión y el acceso a redes (I): definición y regulación

2.1.5. La interconexión y el acceso a redes (II): los acuerdos y la resolución de conflictos

2.1.6. La separación funcional

2.1.7. La numeración: régimen, planes, asignación

2.2 - Garantías relativas al despliegue y explotación de redes de comunicaciones.

2.2.1. El despliegue de las redes (I): planteamiento general

2.2.2. El despliegue de las redes (II): dominio público y privado

2.2.3. El despliegue de las redes (III): instalación de antenas

2.2.4. El despliegue de las redes (IV): las ICT

2.2.5. Espectro radioeléctrico (I): regulación internacional y nacional

2.2.6. Espectro radioeléctrico (II): planificación, asignación, inspección

2.2.7. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos

2.3. Garantías relativas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas

2.3.1. Obligaciones de servicio público (I): concepto y regulación

2.3.2. Obligaciones de servicio público (II): el servicio universal

2.3.3. Régimen de protección de los usuarios

3.- El acceso al mercado de la prestación de servicios de telecomunicaciones.

3.1 - Requisitos exigibles para el suministro de las redes y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia.

3.2 – Regulación ex ante de los mercados.

3.3 – Separación funcional.

3.4 – Resolución de conflictos y régimen de recursos.

4.- El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.

4.1 - Obligaciones de servicio público en materia de telecomunicaciones.

4.2 - Derechos de los operadores y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

4.3 - Salvaguardia de derechos fundamentales, secreto de las comunicaciones y protección de los datos personales y derechos y obligaciones de carácter público vinculados con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

4.4 – Derechos de los usuarios finales.

5.- La protección de consumidores y usuarios en materia de prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.

5.1 – Derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.

5.2 - El acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

5.3 – Competencias administrativas.

6.- La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

6.1 – La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Consideraciones generales.

6.2 – Prestación de servicios de la sociedad de la información.

6.3 – Comunicaciones comerciales por vía electrónica.

6.4 – Contratación por vía electrónica.

6.5 – Control administrativo y judicial. Resolución extrajudicial de conflictos.

ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA (MEMORIA VERIFICADA)

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido
- Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajos	50%

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, consistirá en preguntas de desarrollo y un test, en su caso.

Podrá incluir una parte práctica que consistirá en la realización de ejercicios relacionados con los ensayos o actividades prácticas explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse tres trabajos o actividades en aplicación práctica de los conceptos teóricos.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura, la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba

tipo test y/o la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos.

- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos tres trabajos individuales: (50% de la nota final de la asignatura).

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

- Clases por videoconferencia a través de la plataforma Webex.
- Exposición de trabajo colectivo a través de la plataforma Webex.
- Resolución de casos prácticos a través de la plataforma Webex.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación *Microsoft Teams*, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, consistirá en preguntas de desarrollo y un test, en su caso.

Podrá incluir una parte práctica que consistirá en la realización de ejercicios relacionados con los ensayos o actividades prácticas explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse tres trabajos o actividades en aplicación práctica de los conceptos teóricos.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura, la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- C) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test y/o la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos.
- D) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos tres trabajos individuales: (50% de la nota final de la asignatura).

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, T. (dir.). *Derecho de las telecomunicaciones* (última edición). Civitas-Thomson Reuters.
 - De Miguel Asensio, P.A. *Manual de Derecho de las nuevas tecnologías. Derecho digital* (última edición). Aranzadi.
 - Montero, J.J. *Apuntes de Derecho de las telecomunicaciones* (última edición). Publicación independiente.
 - Touriño, A (coord.). *Memento Práctico. Derecho de las Nuevas Tecnologías* (última edición). Francis Lefebvre.

- **Complementaria:**
 - Barrio Andrés, M. *Manual de Derecho digital* (última edición). Tirant lo Blanch.
 - Montero Pascual, J.J. *Derecho de las telecomunicaciones* (última edición). Tirant lo Blanch.
 - Valpuesta Gastaminza, E. y Hernández Peña, J.C. *Tratado de Derecho digital* (última edición). La Ley.

- **Referencias legislativas:**
 - [Código de Telecomunicaciones.](#)
 - Base de Datos Tirant Lo Blanch.
 - Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.